



LS-CS-025. Lineamientos para la realización de audiencias públicas, asambleas y juntas, actividades de capacitación y grupos comunales u otras actividades similares para mitigar el riesgo por COVID-19

Versión: 002
Segunda edición

Fecha de elaboración:
01 de abril del 2022

Fecha de actualización:
06 de junio del 2022

Elaborado por:
Equipo de Gestión Documental

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| <i>Índice</i> | 1 |
| <i>Prólogo</i> | 2 |
| 1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i> | 2 |
| 2. <i>Referencias documentales</i> | 3 |
| 2.1 <i>Lineamientos de referencia</i> | 3 |
| 2.2 <i>Bibliografía</i> | 3 |
| 2.3 <i>2.3 Documentos adicionales</i> | 3 |
| 3. <i>Definiciones y terminología</i> | 3 |
| 4. <i>Abreviaturas</i> | 4 |
| 5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i> | 4 |
| 5.1 <i>Disposiciones generales</i> | 4 |
| 5.2 <i>Disposiciones para la realización de audiencias publicas</i> | 5 |
| 5.3 <i>Disposiciones para la realización de asambleas y juntas</i> | 5 |
| 5.4 <i>Disposiciones para la realización de capacitaciones y grupos comunales</i> | 5 |
| 5.5 <i>Disposiciones para las personas asistentes a las actividades</i> | 5 |
| 5.6 <i>Disposiciones de limpieza y desinfección</i> | 5 |
| 6. <i>Observancia</i> | 6 |
| <i>Anexos</i> | 8 |

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento, LS-CS-025:2022 fue aprobada por Ministerio de Salud en la primera edición, en la fecha del 01 de abril del 2022. Está sujeto a ser actualizada permanentemente o ampliado con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

| Participantes | Organización |
|------------------------------|---------------------|
| Jose Luis Cambronero Miranda | Ministerio de Salud |
| Flor Murillo Rodríguez | Ministerio de Salud |
| Rosalyn Aguilar Hernández | Ministerio de Salud |

Fuente: Equipo de Gestión Documental, (2022)

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la actualización de este lineamiento:

| Participantes | Organización |
|------------------------------|---------------------|
| Jose Luis Cambronero Miranda | Ministerio de Salud |
| Flor Murillo Rodríguez | Ministerio de Salud |
| Rosalyn Aguilar Hernández | Ministerio de Salud |
| Rodrigo Marín Rodríguez | Ministerio de Salud |
| Keylor Castro Chacón | Ministerio de Salud |

Fuente: Equipo de Gestión Documental, (2022)

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es dar los criterios de índole sanitarios para aquellas audiencias públicas, asambleas, sesiones y/o Juntas de; Colegios profesionales, Asociaciones de desarrollo, Condominios, Cooperativas, Asociaciones de la Solidaristas, Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, Subsistemas locales de protección, Juntas Administrativas, Universidades, las de actividad económica e industrial (Asambleas de accionistas), actividades de capacitación y actividades comunales, con el fin que se logren realizar de forma segura y ordenada en el marco de la alerta por COVID-19. De modo que este lineamiento, se complemente con el cumplimiento de las funciones de cada institución.

Este documento es de acatamiento obligatorio en todo el territorio nacional como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19
- Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual
- Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo

2.2 Bibliografía

2.3 2.3 Documentos adicionales

- Gaceta, Alcance 207° a la Gaceta N°193. Celebración de Asambleas, sesiones y Juntas de Junta Directiva/Administraba mediante la utilización de medios electrónico.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Superintendencia General de Entidades Financieras (SUJEF)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

El siguiente contenido técnico orienta a las partes interesadas a ofrecer medidas de tipo sanitarias para mitigar la propagación ante el COVID-19. Dado que desde el punto de vista legal las asambleas, sesiones requieren de requisitos para su realización.

Motivamos el avance en la vacunación contra COVID-19 y se recomienda el uso de mascarilla en personas con factores de riesgo; adultos y niños con obesidad, diabetes, asma o enfermedad pulmonar crónica, enfermedad cardiovascular, anemia falciforme, aquellos que están inmunodeprimidos o los que el médico tratante dictamine, y los no vacunados al tener mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

5.1 Disposiciones generales

- Este documento debe ser enviado con antelación a los participantes para que conozcan las medidas citadas.
- Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO que personas con síntomas o signos de resfrío o gripe participen de estas actividades o con Orden Sanitaria vigente
- Hay que asegurar que se disponga de agua para el lavado de manos o en su defecto una solución con alcohol al menos entre 60% o 70%.
- Sin excepción todos los participantes deben realizar este protocolo de higiene y desinfección.
- Colocar en espacios visibles los protocolos lavados de manos, de tos y estornudo y otras formas de saludar.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- Se permite la ingesta de alimentos en la actividad siempre que las condiciones del lugar lo permitan, en caso contrario debe de disponerse de alimentos empacados.
- En caso de que una persona presente algún síntoma asociado a un resfrío en la actividad se debe suspender la misma.

5.2 Disposiciones para la realización de audiencias publicas

- Se permite únicamente el ingreso de las personas que van a participar de las Audiencias públicas de diferentes tipos.
- El lapicero utilizado para registro de firmas debe ser por persona o desinfectado después de cada uso.
- De utilizarse micrófonos estos deben desinfectarse cada vez que una persona lo utilice con alcohol *spray* de entre 60° y 70°.
- Las personas que hagan uso de la palabra deben hacerlo sentados.
- Al inicio y al final de la audiencia se debe efectuar la limpieza y desinfección, se debe hacer uso de implementos desechables.

5.3 Disposiciones para la realización de asambleas y juntas

- Garantizar únicamente el ingreso de los asociados o asambleístas a las actividades.
- Cada asistente deberá llevar un lapicero para la firma del registro de asistencia y uso general durante la realización de la asamblea.

5.4 Disposiciones para la realización de capacitaciones y grupos comunales

- Queda TERMINANTEMENETE PROHIBIDO que personas con síntomas o signos de resfrío o gripe participen de estas actividades o con Orden Sanitaria vigente
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico
- Hay que asegurar que se disponga de agua para el lavado de manos o en su defecto una solución con alcohol al menos entre 60% o 70%. Deben contar con un lavamanos y jabón antes de ingresar al espacio determinado para la realización de la asamblea.
- Sin excepción todos los participantes deben realizar este protocolo de higiene y desinfección

5.5 Disposiciones para las personas asistentes a las actividades

- Quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) relacionados con la enfermedad COVID-19
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- Lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, tocar dinero entre otras.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo
- No deben de compartir artículos entre los asistentes en la asamblea.

5.6 Disposiciones de limpieza y desinfección

- Al inicio y al final de las actividades se debe efectuar la limpieza y desinfección, se debe hacer uso de implementos desechables. En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°
- Las instalaciones y servicios sanitarios deben contar con: lavamanos, papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial, alcohol en gel con una composición de al menos entre 60° o 70° de alcohol y toallas de papel desechable para el secado de manos.
- Deben desinfectarse el o los micrófonos cada vez que una persona lo utilice con alcohol spray de entre 60° y 70°.
- Limpiar las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, botoneras, pomos de puertas, fichas de parqueo, apoya brazos, asientos, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), deberán ser limpiadas con solución de alcohol entre 60° o 70° o desinfectantes frecuentemente.
- Limpiar y desinfectar los equipos o utensilios que se utilicen durante todas las actividades
- Garantizar el Equipo Protección Personal correspondiente a los responsables de realizar las labores de limpieza y desinfección.
- Para los casos donde las instituciones tienen contratos tercerizados para la limpieza y desinfección, se debe asegurar que se brinden y utilicen los artículos de limpieza y equipo de protección personal de manera adecuada.
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección deberán ser desechados de manera correcta en contenedores de basura adecuados para la recolección de residuos, preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura.
- Mantener los lugares donde se realizan las actividades bien ventiladas, sin crear corrientes bruscas de aire. En caso de tener aires acondicionados los mismos deberán tener revisión, mantenimiento y limpieza adecuado de filtros.

6. OBSERVANCIA

| Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento | Medios de Verificación / Evidencia |
|---|--|
| Ministerio de Salud | Reporte de lineamientos |
| Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud | Visitas de supervisión de actividades sí corresponde |
| Administrado | Control de las disposiciones del lineamiento |

ANEXOS

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1
Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2
Aplique suficiente jabón



3
Frote sus manos palma con palma



4
Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5
Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6
Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7
Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8
Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9
Enjuague abundantemente con agua



10
Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11
Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



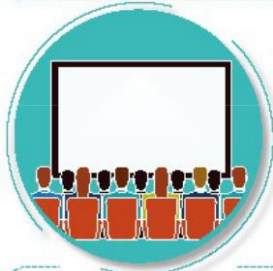
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



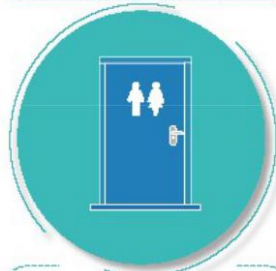
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Partículas emitidas al respirar, hablar o gritar

En silencio

2 minutos

15 minutos

1 hora



Hablar



Gritar o cantar

Al hablar emitimos unas 10 veces más partículas respiratorias que en silencio



Al gritar emitimos unas 50 veces más partículas respiratorias que en silencio

Peligro de contagio en una reunión de seis personas por cuatro horas

Si pasaran cuatro horas sin mascarilla y hablando en voz alta se contagiarían las otras cinco personas.



En caso de usar mascarillas, ese riesgo se reduciría a cuatro contagios. Las mascarillas por sí solas no evitan los contagios si la exposición es muy prolongada.



El peligro de infección se reduce por debajo de una persona contagiada cuando el grupo usa las mascarillas, acorta la duración de la reunión a la mitad y además ventila el espacio.

